

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

05 SEP 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud Chilecompra N°160 de fecha 13 de mayo de 2014, "Adquisición de implementación de seguridad, destinado a personal planta - contrata y honorarios de los Programas Aguas Lluvias, Servicios y Gestión Comunitaria, y Red Vial del Depto. Operaciones."
- 2.- Licitación Pública N°1658-572-L114, publicada el día 04 de junio de 2014.
- 3.- Orden de Compra N°1658-1488-SE14, enviada al proveedor el día 17/06/2014 por un total de \$2.436.037 IVA incluido.
- 4.- Ley de Compras Públicas N°19.886 y Reglamento de la Ley de Compras Decreto N°250
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo establecido en el punto seis de las Condiciones de Entrega de la Licitación, "El plazo máximo de entrega será de 10 días hábiles a contar de la fecha de publicación de la Resolución en el portal de compras públicas. EL proveedor deberá indicar el plazo de entrega en días hábiles y detallar en la cotización los productos solicitados, los plazos indicados como "entrega inmediata" o similar será evaluado con 0 puntos. Las ofertas que indiquen un plazo mayor al exigido, quedaran fuera de bases".-
- 2.- Lo establecido en el punto cinco de Las Condiciones de Entrega de la Licitación, "Se aplicará una multa de 1% por cada día de atraso en la entrega, que será descontado del valor total de la factura". Documento publicado en la sección Anexo de la Licitación en referencia.-

**DECRETO:**

- 1.- Procédase aplicar a la **Empresa Aquaplas Fábrica de Artículos Plásticos Ltda.** una multa por concepto de 8 días de atraso en la entrega de la implementación, lo que corresponde a un total de \$194.880 Por no dar cumplimiento a la resolución N°405 de la Licitación N°1658-572-L114, que dio origen a la Orden de Compra N°1658-1488-SE14, en relación al atraso en la entrega de la Implementación de Seguridad, en 03 días.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente de las Facturas N°044306, 044145, 044144, 044151 y 044305 a cancelar y se otorgara el correspondiente comprobante del Ingreso Municipal a la empresa **Aquaplas Fábrica de Artículos Plásticos Ltda.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/AGA/jcgm

**DISTRIBUCION**

- Tesorería
- Sección Adquisiciones
- Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Interesado
- Secretario Municipal
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

